



## **AL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES**

**JULIA CASANUEVA SAN EMETERIO**, mayor de edad, con DNI 13.724.256.-H, actuando en mi condición de Presidenta de la **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VELA** (en adelante **RFEV**), con domicilio en Santander, **CEAR DE VELA "PRINCIPE FELIPE"**, c/Gamazo s/n, ante ese Consejo Superior de Deportes comparezco y digo;

Que ante la situación generada por el confinamiento de parte del Equipo Olímpico Español de Vela en las instalaciones sitas en la sede social de esta RFEV sita en el CEAR de Vela de Santander, paso a informar de la situación actual, de las razones por las que se ha adoptado esta decisión y a solicitar expresa autorización para mantenerla, en base a las siguientes;

### **CONSIDERACIONES**

**Primera.**- El Equipo Olímpico de Vela Español tiene su sede en el CEAR de Vela de Santander, sede social de la Real Federación Española de Vela.

**Segunda.**- Los regatistas de las clases 470 Masculino y 470 Femenino se desplazaron a Palma de Mallorca en el mes de febrero para preparar el campeonato del mundo de dichas clases que estaba previsto celebrarse del 13 al 21 de marzo.

El 12 de marzo se comunicó la suspensión del Campeonato del Mundo de 470 Masculino y Femenino. En ese comunicado, la organización de las regatas instaba a los deportistas a abandonar las instalaciones de forma inminente, dado que desde el Gobierno se les informaban que tanto el transporte aéreo como por barco iba a sufrir estrictas restricciones en los siguientes días. Así mismo se había decidido cancelar todos los eventos deportivos a nivel Nacional y la mayoría de los eventos a nivel Internacional.

Por lo tanto, este grupo de deportistas y su entrenador estaban en Palma de Mallorca el día 12 de marzo, después de más de dos meses fuera de la sede del Equipo Olímpico de Santander y fuera de sus domicilios particulares.

**Tercera.**- Los regatistas de las clases 49er, FX y Finn también estaban en Palma de Mallorca el día 12 de marzo por la celebración de la Regata Mallorca Sailing Center.

La regata Mallorca Sailing Centre, al igual que el campeonato del mundo de 470 masculino y femenino, fue suspendida el día 12 de marzo, por lo que todos los regatistas y su equipo de apoyo estaban en Palma de Mallorca y debían de cumplir las instrucciones recibidas de evacuar en el plazo más breve posible.

**Cuarta.** Ante la situación descrita el equipo directivo y médico de la RFEV el día 13 de marzo, conjuntamente con los regatistas, equipo directivo y técnico, decidieron trasladarse a la sede de la RFEV y su equipo olímpico sita en el CEAR de Vela Príncipe Felipe de Santander.



Entre los días 14 y 15 de marzo llegaron a Santander todos los deportistas y el equipo técnico y directivo.

En todo caso debe hacerse constar que todo el equipo de deportistas, entrenadores, embarcaciones de regatas, neumáticas etc. hubieran tenido que venir en todo caso a Santander donde está su sede y, además, para mantener la unión y el confinamiento del equipo. A estos efectos el lugar idóneo era el CEAR de Vela de Santander por razones logísticas y sanitarias.

**Quinta.** – Ante la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, del Estado de Alarma, la RFEV y su equipo olímpico, con el asesoramiento del equipo médico de los mismos, debía adoptar la solución más razonable para cumplir las normas sanitarias previstas en el citado decreto.

Los regatistas llevaban más de 15 días residiendo en Palma de Mallorca donde también había deportistas de otros muchos países, entre ellos Corea del Sur, Japón e Italia.

La mayor parte de ellos tienen su residencia familiar en otras zonas del territorio español, tales como las Islas Canarias, Galicia, Cataluña, etc.

Todos ellos están habituados a convivir con el equipo olímpico y a residir habitualmente en las instalaciones del CEAR de Cantabria.

El CEAR de Vela de Cantabria se cerró al público, a los servicios administrativos y de cualquier otra índole el día 13 de marzo, en cumplimiento de las órdenes recibidas del Gobierno de Cantabria.

Con este escenario, la decisión que debían adoptar los órganos de la RFEV y los propios deportistas era: o viajar a sus respectivas localidades dispersas por la geografía nacional con el consiguiente riesgo sanitario, o mantenerse confinados en las instalaciones del CEAR de Vela de Santander.

La decisión consensuada por todos los interesados fue mantenerse en el CEAR de Vela de Santander, donde llevan aislados desde el citado día 14 de marzo.

**Sexta.**- Una vez expuesta la situación actual, procede exponer las condiciones sanitarias en las que están confinados los deportistas y su equipo técnico de apoyo:

- Todo el equipo está confinado dentro de las instalaciones del CEAR de Vela, que está cerrado al público.
- Los deportistas no están saliendo en ningún momento del recinto del CEAR de Vela. No están saliendo a entrenar en sus embarcaciones.
- La alimentación se recibe a través de catering y de entrega a domicilio de supermercados, sin contacto exterior.
- Dentro de las instalaciones se respetan todas las normas de higiene ordenadas por las autoridades sanitarias.
- Hay un control exhaustivo del estado de salud de todos los miembros del equipo que realiza el médico de la RFEV.

**Séptima.**- El CEAR de Vela Príncipe Felipe es un edificio de considerables dimensiones, con una gran nave y una zona de dotaciones con capacidad de residencia para 40 personas, distribuida en dos plantas.

Se están ocupando menos del 50% de la capacidad de las instalaciones.



Por todo lo expuesto, en la actualidad están residiendo en estas instalaciones parte de los deportistas y entrenadores del Equipo Olímpico Español de Vela, en concreto las siguientes personas:

NOMBRE	PUESTO	CLASE	LUGAR DE RESIDENCIA FAMILIAR
Santiago López Vázquez	Director de Preparación Olímpica	Todas	Santander
Gustavo Martínez Doreste	Entrenador	470 W	Las Palmas de Gran Canaria
Jordi Xammar Hernández	Deportista	470 M	Barcelona
Nicolas Rodriguez García - Paz	Deportista	470 M	Vigo
Silvia Mas Depares	Deportista	470 W	Barcelona
Patricia Cantero Reino	Deportista	470 W	Las Palmas de Gran Canaria
Jose Lis Santos	Entrenador	49	Galicia
Diego Botín Le Chever	Deportista	49	Santander
Iago López Marra	Deportista	49	Coruña
Victor Payá Canal	Técnico	49 FX	Santander
Tamara Echegoyen Domínguez	Deportista	49 FX	Ourense
Paula Barceló Martín	Deportista	49 FX	Palma de Mallorca
Alejandro Muscat Diaz	Deportista	Finn	Barcelona
Joan Cardona Méndez	Deportista	Finn	Baleares
Mariana Morales Rodríguez - Parets	Fisioterapeuta	Todas	Santander
Alejandro Manuel Gutiérrez	Coordinador CEAR	Todas	Santander

Todas estas personas están residiendo voluntariamente en el CEAR de Vela Príncipe Felipe de Santander. La RFEV está sufragando todos los gastos y está poniendo todos los medios para que se respeten las normas sanitarias establecidas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con la firme voluntad de evitar cualquier tipo de contagio a sus deportistas y equipo de apoyo, así como al resto de la ciudadanía.

Todas estas personas no tienen contacto con el exterior; una vez al día reciben la comida por un servicio de catering, no están recibiendo visitas de amigos, familia u otro personal federativo.

Todo el resto de servicios administrativos de la RFEV que en circunstancias normales se desarrollan en el edificio se han suspendido y se están desarrollando por teletrabajo.

**Octava.-** Todo este proceso se ha puesto en conocimiento del Consejo Superior de Deportes.



Por todo lo expuesto:

**A ESE CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES SUPPLICO** que teniendo por presentado este escrito se digne a admitirlo y, en su virtud, se dé por informado de la situación de confinamiento en la que se encuentra parte del equipo olímpico de vela en las instalaciones de la RFEV sitas en el CEAR de Vela Príncipe Felipe de Santander, y, tras los trámites oportunos, autorice expresamente dicha situación a los efectos oportunos.

Por ser de justicia que pido en Santander a 19 de marzo de 2020

**OS DIGO** que, en el supuesto de que el CSD considere no apropiada el confinamiento del equipo olímpico de vela en los términos expresados, determine qué decisiones entienden se deben adoptar la RFEV para, en su caso, el traslado de sus deportistas y equipo técnico a sus domicilios familiares, sin incumplir con la normativa actual de las restricciones de la población salvo circunstancias actuales por lo que,

**A ESE CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES SUPPLICO** acuerde según lo solicitado.

Justicia que reitero en el mismo lugar y fecha.